



SELLO CUARTO VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

abandenerse del agua y necesitan q. su Manutención a fuerza
de serarse las puertas, esta no supera el Sto. Cefino. Ca
recan como supone dho. S. q. que ala ora se fueran las
feridas Puertas ya docto eran Rebenidas, y lo q. mira
adecir dho. S. q. las Embarcay. q. ancasen en este Puerto al
seer de este Sen. Mucha Nunca puede llegar este fajo.
Mediano de q. ala Marina de este Puerto Labida a
las Embarcay. se fueren en el yagoquinima Intero. de
nen donde poder conuir. Merna tan ha aver la boga
da en la fuente del S. S. q. esta era con. Con abund
dandiima Agua, y lo q. toca al decir dho. S. q. que los pro
due el aduicio de diez m. q. libra de Secado de lein
depre las Porciones de Secado sea Valido de lo deponen
do el Plapaga de Otemilio esta Contempla su Mied q. si han
ido libradas. q. lo Interuen del Real. Sen. no deben tener
Reintegracion del Caudal de Secado ni ante bien si tienen
ido mal libradas las deuenan pagar lo. Can. de lo depre
se embieron amli bram; y Menor puede esta ser. Valer
para cosa alguna q. Orfena sea de lo aduicio q. el q. de
Pedro de Secado q. que en en Orfena de Secado. Ordenes
de S. S. tiene su de Secado. q. el q. de Secado y lo q. mira
adecir el S. S. de Secado. q. el q. de Secado

